Sebio y decreto en Cavildo de nueve de Mayo de 1768

Ill.e S.

S.

Ger.ma Casales Viuda de Josef Belda Bernal Vezina de esta Villa con la mad.r Benerazd.n y Respecto Dize que de alla la suplicante priuada de la Vista, demodo que no puede Gobernarse, como es notorio y à V.S. consta, en esta atencion Recurre la suplicante à la piadosa y caritatiua Intencion de V.S. p.a que tomando los Informes que tenga por conbenientes se sirua Exonerarle de las Cargas y contribuziones Reales con que contribuien los demas Vezinos, fauor que espera la suplicante Reziuir de la Innata Justificazd.n de V.S. porq.n pide à D.s le prospere à V.S. m.s a.s En su mad.r Grandeza V.a